

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 15 de marzo de 2021. Se deja en el sentido que mediante memorial radicado el día 08 de marzo de 2021, ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, el vocero judicial del demandado allega memorial de sustitución del poder que le fue conferido. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Rad. 2020-00077

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho **ADMITE** la sustitución del poder efectuada por el Dr. JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, al Dr. RODRIGO HOYOS LOAIZA, identificado con la CC. 110.232.953, y portador de la TP. 45.479 del C.S. de la J.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se le reconoce personería al **Dr. RODRIGO HOYOS LOAIZA**, para continuar representado los intereses del señor JHON JAIRO ALZATE VÉLEZ conforme al memorial allegado.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ